

Cuerpos docentes de profesores de enseñanza **secundaria**, **formación profesional**, escuelas oficiales de idiomas y música y artes escénicas. Máximo de 10 puntos por sus méritos:

APARTADOS DEL BAREMO		VALORACIÓN
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA		MÁXIMO 7,0000 PUNTOS
1.1.a. Experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se		
opta, en centros públicos:		
- POR CADA AÑO:		0,7000
- POR CADA MES:		0,0583
1.1.b. Experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos:		
- POR CADA AÑO:		0,3500
- POR CADA MES:		0,0292
1.2.a. Experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros:		
-POR CADA AÑO:		0,1500
-POR CADA MES:		0,0125
-	specialidades de distinto nivel o etapa	
	cuerpo al que se opta, en otros centros:	
- POR CADA AÑO:		0,1000
- POR CADA MES:		0,0083
2. FORMACIÓN ACADÉMICA		MÁXIMO 5,0000 PUNTOS
2.1. Expediente académico del título alegado. (Hasta un máximo de 1,5000 puntos)		
Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico		
del título alegado siempre que se corresponda con el nivel de		
titulación exigido con carácter general para ingreso en el cuerpo.		
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	
Desde 5,00 y hasta 5,99	Desde 1,000 y hasta 1,499	
Desde 6,00 y hasta 6,99	Desde 1,500 y hasta 1,999	0,1000
Desde 7,00 y hasta 7,99	Desde 2,000 y hasta 2,499	0,3000
Desde 8,00 y hasta 8,99	Desde 2,500 y hasta 2,999	0,5000
Desde 9,00 y hasta 10	Desde 3,000 y hasta 4	1,0000
		1,5000
2.2.1. Por cada Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados		
o a la Suficiencia Investigadora, Título oficial de Máster o cualquier otro		
título equivalente, siempre que no sea requisito para ingreso en la		4 0000
función pública docente:		1,0000
2.2.2. Por poseer el título de Doctor:		1,0000
2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado:		0,5000

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS 2019

Cuerpos docentes de profesores de enseñanza **secundaria**, **formación profesional**, escuelas oficiales de idiomas

FORMACIÓN y música y artes escénicas. Máximo de 10 puntos por sus méritos:

APARTADOS DEL BAREMO	VALORACIÓN
2.3.1. Titulaciones de Primer Ciclo:	1,0000
2.3.2. Titulaciones de Segundo Ciclo:	1,0000
2.4.1. Por cada título Profesional de Música o Danza:	0,5000
2.4.2. Por cada certificado de Nivel Intermedio B2 (y superiores) o	
equivalentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas:	0,5000
2.4.3. Por cada título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño:	0,2000
2.4.4. Por cada título de Técnico superior de Formación Profesional:	0,2000
2.4.5. Por cada título de Técnico superior Deportivo:	0,2000
3. <u>OTROS MÉRITOS</u>	MÁXIMO 2,0000 PUNTOS
3.1. Conocimiento de los idiomas establecidos en la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para la	
enseñanza en valenciano, del valenciano, y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Valenciana.	
 Por la acreditación del dominio de una lengua extranjera correspondiente al nivel B2, del Marco Común Europeo de Referencia: Por la acreditación del dominio de una lengua extranjera 	0,5000
correspondiente al nivel C1, del Marco Común Europeo de Referencia: — Por la acreditación del dominio de una lengua extranjera	0,7500
correspondiente al nivel C2, del Marco Común Europeo de Referencia: – Por el certificado de Capacitación para la Enseñanza en Lengua	1,0000
Extranjera: - Por la acreditación del dominio del valenciano correspondiente al	1,7500
nivel C2, siempre que no haya sido alegado el Diploma de Mestre de Valencià, como requisito para acceder al proceso selectivo: — Por el Diploma de Mestre de Valencià, siempre que no haya sido	2,0000
alegado como requisito para acceder al proceso selectivo :	2,0000
3.2. Formación permanente, participación en grupos de trabajo,	(Hasta un máximo de
proyectos educativos y seminarios.	1,0000 punto)
3.2.1. Cursos de formación permanente y perfeccionamiento,	(Hasta un máximo de
participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y seminarios.	0,7500 puntos)
3.2.1.1. Cursos de formación:	,
- Duración no inferior a 30 horas:	0,1000
- Duración no inferior a 100 horas:	0,2000

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS 2019

Cuerpos docentes de profesores de enseñanza **secundaria**, **formación profesional**, escuelas oficiales de idiomas

FORMACIÓN y música y artes escénicas. Máximo de 10 puntos por sus méritos:

APARTADOS DEL BAREMO	VALORACIÓN
3.2.1.2. Participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y	
seminarios (sólo se obtiene puntuación en uno de los subapartados por	
cada curso escolar):	
 Por cada curso escolar en que se acredite la participación en grupos 	
de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, planes	
de mejora o proyectos de formación en centros:	0,2000
– Por cada curso escolar en que se acredite la coordinación en grupos	
de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, planes	
de mejora o proyectos de formación en centros:	0,2000
– Por cada curso escolar en que se acredite la participación en	
seminarios y actividades análogas con una duración global no inferior	
a 30 horas:	0,2000
3.2.2. Cursos de formación permanente y perfeccionamiento,	(Hasta un máximo de
participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y seminarios	0,2500 puntos)
relacionados con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.	
3.2.2.1 Cursos de formación. Se baremarán de manera acumulativa.	
- Por cada 10 horas acreditadas:	0,0500
3.2.2.2 Participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y	
seminarios (sólo se obtiene puntuación en uno de los subapartados por	
cada curso escolar):	
– Por cada curso escolar en que se acredite la participación en grupos	
de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, planes	
de mejora o proyectos de formación en centros:	0,2000
– Por cada curso escolar en que se acredite la coordinación en grupos	
de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, planes	
de mejora o proyectos de formación en centros:	0,2000
– Por cada curso escolar en que acredite la participación en seminarios	
y actividades análogas con una duración global no inferior a 30 horas:	0,2000
3.2.3 Cursos impartidos. Por participar en calidad de ponente/profesor	7
o por tutorizar cursos de formación permanente, relacionados con la	7
especialidad a que se opta o con la organización escolar, las nuevas	
tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o	
sociología de la educación, o la enseñanza en valenciano, y convocados	
por las Administraciones educativas o por las universidades públicas o	
privadas. Se baremarán de manera acumulativa.	
- Por cada 10 horas de curso impartido:	0,2500

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS 2019

Cuerpos docentes de profesores de enseñanza **secundaria**, **formación profesional**, escuelas oficiales de idiomas FORMACIÓN y música y artes escénicas. Máximo de 10 puntos por sus méritos:

APARTADOS DEL BAREMO	VALORACIÓN
*3.3. Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:	
- Por figurar o haber figurado en la relación de deportistas de alto nivel,	
o en la de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana de nivel A,	
o por cumplir las condiciones establecidas en la Disposición transitoria	
del Decreto 13/2006, de 20 de enero, del Consejo de la Generalitat	
Valenciana sobre los deportistas de élite de la Comunidad Valenciana:	1,0000
- Por figurar o haber figurado en la relación de Deportistas de Élite de	
la Comunidad Valenciana de nivel B, o por cumplir las condiciones	
establecidas en la Disposición transitoria del Decreto 13/2006, de 20	
de enero (DOGV 24 de enero), del Consejo de la Generalitat Valenciana	
sobre los Deportistas de Élite de la Comunidad Valenciana:	0,5000

Para información más detallada, consultar la convocatoria completa en nuestra página web en el apartado de convocatorias.

SECUNDARIA Y FP 2019

www.ivep.net